



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

31 de marzo de 2023

VISTO:

La solicitud de subsidio efectuada por el Sr. GUDIÑO NESTOR DNI 14.835.978, con motivo de solventar gastos de subsistencia, y en este caso en particular para solventar los gastos por el consumo de energía eléctrica,

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de las solicitantes y su grupo familiar para afrontar gastos de subsistencia

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas de supervivencia,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgar un subsidio de Pesos SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS con 14/100 (\$7.436,14.-) a favor del Sr. GUDIÑO NESTOR DNI 14.835.978, en calidad de persona carente de recursos y con motivo de solventar gastos de subsistencia, este requerimiento es avalado mediante encuesta socio económica emitida por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal, atento los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma expuesta en el artículo anterior a favor de la COOPERATIVA ELECTRICA DE MONTE LTDA. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°641

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte